



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 210/2023
Sipe: 125/2024

Sentenciada: Yoneth Yoselinne Pérez García
Asunto: El que se indica.

Auto: 21 de febrero de 2024

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **1578/2024**, firmado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que la Jueza de Distrito Adscrita al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, comunicó que **en atención a que la sentenciada Yoneth Yoselinne Pérez García, se le tuvo por acogida al sustitutivo de jornadas de trabajo a favor de la comunidad, contemplado en el artículo 70, fracción I, del Código Penal Federal, que es dable dar cumplimiento a la sentencia condenatoria en la que se indicó que en caso de que la sentenciada se acoja al sustitutivo de la pena de prisión otorgado (artículo 70 del Código Penal Federal), la suspensión de sus derechos civiles también quedará sustituida; por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta de cuatro años de prisión, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.**

Cuernavaca Morelos a 21 de febrero de 2024.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTAS ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Morales O.A. 10/20

